

# ACTUALIZACIÓN *de* información

Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin/Tony Evers, PhD, superintendente del Estado/P.O. Box 7841/ Madison, WI 53707-7841

BOLETÍN N.º 10.07

Octubre de 2010

[Nota del editor: Revisión de Pregunta 1 el 2-16-2011, Revisiones a preguntas 1, 3, 4, 7 y 8 el 3-4-2021]

- PARA:** Administradores del distrito, administradores de CESA, administradores de CCDEB, directores de Educación Especial y Servicios de Estudiantes, y otras partes interesadas
- DE:** Carolyn Stanford Taylor, superintendente auxiliar del Estado, División de Apoyo en el Aprendizaje: Equidad y Defensoría
- ASUNTO:** **Descripción de educación especial, servicios relacionados, ayudas y servicios suplementarios y modificaciones o apoyos al programa**

El Departamento de Instrucción Pública (DPI) es responsable de garantizar que la agencia de educación local (LEA) cumpla los requisitos estatales y federales de educación especial. La responsabilidad de supervisión del DPI se establece explícitamente en el Título 20 del USC 1212(a)(11)(A)(i) y s. 115.762 (3)(g), Estatutos de Wisconsin. Como parte de su sistema de supervisión general para garantizar el cumplimiento de los requisitos estatales y federales de educación especial, el DPI supervisa aproximadamente a 440 LEA a través del uso de un ciclo de autoevaluación de cumplimiento procedimental. El propósito de este boletín es proporcionar asistencia técnica sobre errores procedimentales comunes en relación con la descripción de la educación especial, servicios relacionados, ayudas y servicios suplementarios, y modificaciones o apoyos al programa (más comúnmente incluidos en el Formulario I-9 del Modelo del DPI, Resumen del programa).

La **educación especial** es una instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante con discapacidad que se proporciona sin costo para el padre del estudiante por parte del personal autorizado. Se proporciona en el aula, hogar, hospitales e instituciones, y en otros entornos. [34 C.F.R § 300.39 (2006) y Estatutos de Wisconsin § 115.76 (15) (2006)].

Los **servicios relacionados** son servicios de transporte y desarrollo, correctivos y otros tipos de asistencia requeridos para ayudar a un estudiante con discapacidad a fin de que reciba los beneficios de la educación especial. [34 C.F.R § 300.34 y Estatutos de Wisconsin § 115.76 (14)].

Las **ayudas y servicios suplementarios** son ayudas, servicios y otros apoyos proporcionados mediante clases de educación general u otros entornos relacionados con la educación para permitir que un estudiante con una discapacidad reciba educación con estudiantes sin discapacidades en la mayor medida posible. [34 C.F.R § 300.34 y Estatutos de Wisconsin § 115.76 (16)].

Las **modificaciones o apoyos del programa para personal de la escuela** son servicios o actividades que el personal de la escuela necesita para satisfacer las necesidades del estudiante. [34 C.F.R § 300.320(a)(4) y Estatutos de Wisconsin § 115.787(2)(c)].

En este boletín, la educación especial, los servicios relacionados, las ayudas y servicios suplementarios, y las modificaciones o apoyos del programa para personal de la escuela se mencionará, en términos generales, como “servicios de educación especial”.

Nota editorial: el ejemplo para el andador Easy Stand (Pregunta 4) se editó para mayor claridad. Se eliminó un ejemplo de ayudas y servicios suplementarios en la pregunta 5. 10/4/2010

El Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin no discrimina sobre la base del sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje.

Los servicios de educación especial deben permitir que el estudiante avance de manera adecuada hacia los objetivos anuales en el programa de educación individualizado (IEP), participe y avance en el plan de estudios de educación general, se involucre en actividades extracurriculares y no académicas, reciba educación y colabore con sus compañeros sin discapacidades. La educación especial, los servicios relacionados y las ayudas y servicios suplementarios deben estar basados en investigaciones revisadas por pares en la medida que resulte práctico. [34 C.F.R § 300.320(a)(4)].

El IEP debe incluir las fechas proyectadas para la implementación de todos los servicios y la cantidad prevista (cuánto) y frecuencia (cuántas veces), ubicación (espacio físico/entorno) y duración (período de vigencia del IEP). [34 CFR §300.320(a)(7)].

Cada equipo del IEP es responsable de desarrollar un IEP que incluya una declaración de la educación especial, los servicios relacionados, las ayudas y servicios suplementarios, y las modificaciones o apoyos del programa para el personal de la escuela basado en las necesidades únicas del estudiante. Los ejemplos incluidos en este boletín son para fines informativos solamente y no deben interpretarse como adecuados para todos los estudiantes en todas las circunstancias.

### **1. ¿En qué medida el IEP describe los servicios que se prestarán?**

Las necesidades educativas únicas del estudiante impulsan la determinación del equipo del IEP de los servicios de educación especial que se proporcionarán. Un IEP debe redactarse de manera tal que declare con claridad la cantidad de tiempo destinado a cada servicio. El nivel de compromiso de los recursos de la LEA debe ser claro para el padre y para todos los involucrados en el desarrollo y la implementación del IEP. La descripción de la cantidad, frecuencia, ubicación y duración debe ser adecuada al servicio de educación especial específico. Una descripción clara de la cantidad, frecuencia y ubicación aclara en qué medida (si corresponde) el estudiante no participará con estudiantes sin discapacidades en la clase de educación especial y otros entornos.

Cuando sea posible, el IEP debe describir servicios de educación especial, servicios relacionados, ayudas y servicios suplementarios, modificaciones y apoyos del programa para el personal de la escuela mediante el uso de asignaciones diarias de horas o minutos. Cuando las necesidades educativas únicas y por la discapacidad de un estudiante sean tales que no sería adecuado reflejar la cantidad de una asignación diaria, el IEP debe identificar asignaciones específicas adecuadas a los servicios de educación especial, servicios relacionados, ayudas y servicios suplementarios, modificaciones y apoyos del programa necesarios para el personal de la escuela, preferentemente en asignaciones semanales. [*Carta a Copenhaver*, 21 LRP 2786 (OSEP 1994)]. En caso de que sea imposible describir los servicios de educación especial en una asignación diaria o semanal, el IEP debe describir con claridad las circunstancias en las que se proporcionará el servicio. (Consulte la pregunta n.º 4).

Algunos distritos describieron regularmente los servicios de educación especial programados como una cantidad total de minutos por mes o año. La cantidad y frecuencia deben describir cuándo se prestarán los servicios de educación especial, y en general incluir el número de sesiones y la cantidad de tiempo por sesión. Describir a los servicios de educación especial como una asignación mensual solo es adecuado en la extraña situación en la que corresponda al servicio específico y que esté a cargo de un equipo del IEP en función de las necesidades únicas de un estudiante. En este caso, el IEP también debe describir la cantidad y duración de las sesiones y cuándo se realizarán. Los servicios de educación especial programados regularmente no deben indicarse con una frecuencia y cantidad de una duración determinada por año. Los servicios de educación especial que solo se prestarán una vez al mes o una vez al año pueden incluirse en asignaciones mensuales o anuales.

Ejemplos de *uso adecuado* de servicios de educación especial descritos en asignaciones diarias o semanales:

Ayudas y Servicios Suplementarios

	Frecuencia y Cantidad	Ubicación	Duración
Comprobación individual al final del día escolar con el docente de educación general a fin de garantizar la organización de los materiales y suministros necesarios para las tareas	5 minutos por día	Aula de educación general	Término del IEP

Educación Especial/Instrucción Diseñada Especialmente

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Instrucción de matemáticas en grupos pequeños para refuerzo de conceptos	Tres veces por semana	20 minutos	Aula de educación general	Término del IEP
Instrucción individualizada en lectura y expresión escrita	Cinco días por semana	40 minutos	Aula de educación especial	Término del IEP
Capacitación en destrezas vocacionales	A diario	3 horas	Ambiente comunitario	Término del IEP

Servicios Relacionados

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Terapia Física	Dos veces por semana	25 minutos	Aula de educación general	Término del IEP
Habla/Lenguaje	Dos veces por semana	1 hora	Habla/Lenguaje Salón de terapia	Término del IEP

Modificaciones o Apoyos del Programa

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Docente de educación general y terapeuta ocupacional para consultar sobre la dieta sensorial del estudiante	Semanal	10 minutos	Aula de educación general	Mismo término que el IEP
Docentes de educación general del año escolar anterior y actual para consultar	Al comienzo de cada año escolar	30 minutos	Aula de educación general	Mismo término que el IEP

Ejemplos de servicios de educación especial descritos en asignaciones diarias o semanales que *no* cumplen este estándar:

Educación Especial

	Frecuencia y Cantidad	Ubicación	Duración
Programa de instrucción directa para lectura	Período de 1 clase	Salón de Recursos	Término del IEP

Servicios Relacionados

	Frecuencia y Cantidad	Ubicación	Duración
Asesoramiento para el control de la ira	Semanal	Consultorio del asesor	Término del IEP
Terapia ocupacional	Mínimo de 15 minutos, tres veces por semana	Salón de terapia	Término del IEP
Habla/Lenguaje	650 minutos por año	Habla/Lenguaje Salón de terapia	Término del IEP

**2. ¿Cuál es la responsabilidad de la LEA cuando se omiten sesiones a partir de la ausencia del estudiante?**

La LEA debe proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a cada estudiante con una discapacidad mediante el desarrollo de un programa que satisfaga las necesidades únicas del estudiante, con la documentación de ese programa en el IEP y la implementación del programa articulado en el IEP. Las LEA deben tener en cuenta el impacto de la ausencia de un estudiante en su avance y desempeño, y determinar cómo garantizar la disposición continuada de la FAPE para que el estudiante continúe con el avance y cumplimiento de los objetivos anuales establecidos en su IEP. Si una interrupción en los servicios de educación especial constituye una denegación de la FAPE se trata de una determinación individual que debe realizarse caso por caso. [*Carta a Clarke*, 107 LRP 13115 (OSEP 2007)]. Si el estudiante se ausenta de la escuela durante un período prolongado o ante un patrón de ausencias recurrentes a corto plazo de la escuela por motivos asociados con la discapacidad del estudiante, puede ser adecuado que la LEA vuelva a convocar al equipo del IEP para hablar sobre el IEP actual del estudiante, a fin de determinar si es necesario modificar el programa o la colocación actuales del estudiante. [*Carta a Balkman*, 23 LRP 3417 (OSEP 1995)].

**3. ¿Es adecuado expresar los servicios de educación especial como un rango de tiempo?**

La cantidad de servicios de educación especial que se proporcionará debe indicarse en el IEP, de modo que el nivel de compromiso de recursos de la agencia estará claro tanto para el padre y como para todas las personas involucradas en el desarrollo e implementación del IEP. La cantidad de tiempo dedicado a la prestación de cada uno de los servicios de educación especial debe ser adecuada al servicio específico e indicarse en el IEP de manera que sea clara para todos los que estén involucrados en el desarrollo y la implementación del IEP.

La cantidad de educación especial o servicios relacionados que se le proporcionará a un estudiante puede indicarse en el IEP como un rango estrecho solamente si el equipo del IEP determina que se debe indicar la cantidad de servicios de esta forma para satisfacer las necesidades únicas del niño. No puede usarse un rango estrecho por conveniencia administrativa, por ejemplo, escasez de personal o incertidumbre en relación con la disponibilidad del personal. El rango tampoco puede ampliarse de manera irrazonable (por lo general más de 15 minutos), dado que esto no ofrece un compromiso claro de los recursos. Ejemplos de *uso adecuado*:

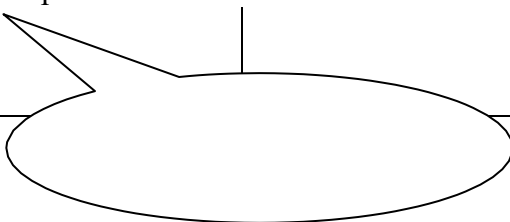
Servicios Relacionados

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Terapia ocupacional (OT)	Semanal	20 a 30 minutos según el nivel de fatiga del estudiante indicado por su incapacidad para mantener una postura erguida durante 5 minutos	Sala de OT	Término del IEP

Ejemplo de un servicio de educación especial descrito en un rango que *no* cumple este estándar:

Servicios Relacionados

	Frecuencia y Cantidad	Ubicación	Duración
Terapia ocupacional para necesidades sensoriales	5 a 60 minutos por día	Salón de Recursos	Término del IEP



**4. ¿Qué sucede si es imposible describir el servicio de educación especial en asignaciones de tiempo diarias o semanales?**

Todos los servicios de educación especial deben describirse de manera que todos los involucrados en el desarrollo y la implementación del IEP puedan comprenderlos. En caso de que sea imposible describir los servicios de educación especial en una asignación diaria o semanal, el IEP debe describir con claridad las circunstancias en las que se proporcionará el servicio y por cuánto tiempo. Esto requiere muchos más detalles en la descripción del servicio de educación especial. Ejemplos de *uso adecuado* de detalle circunstancial:

Ayudas y Servicios Suplementarios

	Frecuencia y Cantidad	Ubicación	Duración
Segunda persona del personal en trabajar con el estudiante de manera personal y redirigir	Cuando el estudiante se niega a trabajar después de dos indicaciones del docente hasta que el estudiante reanuda el trabajo	En todos los entornos de la escuela	Término del IEP

Reemplazo de preguntas para completar los espacios en blanco y respuestas cortas por preguntas con respuestas de tres opciones	Todas las pruebas en ciencias y estudios sociales	Aula de educación general	Término del IEP
Andador Easy Stand	Cuando la asignación de la clase requiera trabajar en la mesada del laboratorio	Clase de química	Término del IEP
Alpha Smart	Para todas las asignaciones escritas	Entorno del hogar	Término del IEP
Uso de computadora portátil	Para todas las asignaciones escritas de más de 2 párrafos	En todos los entornos de la escuela	Término del IEP

### Servicios Relacionados

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Terapia Física	Durante la primera semana de cada unidad nueva en educación física	45 minutos	Gimnasio	Término del IEP

Las declaraciones que describan servicios de educación especial que se proporcionarán “según sean necesarios”, “tras solicitud del estudiante”, “tras solicitud del docente” o “cuando corresponda” no aclaran el nivel de compromiso de los recursos de la LEA y no describen con claridad las circunstancias en las que se proporcionará el servicio.

Ejemplos de servicios de educación especial descritos con circunstancias que *no* cumplen este estándar:

### Ayudas y Servicios Suplementarios

	Frecuencia/ Cantidad	Ubicación	Duración
Uso de computadora portátil	Según sea necesario	En todos los entornos de la escuela	Término del IEP
Uso de calculadora	Tras pedido del estudiante	En todos los entornos de la escuela	Término del IEP
El estudiante saldrá de la clase de educación general para trabajar de manera individual	Cuando corresponda por problemas de conducta	Salón de recursos de educación especial	Término del IEP

## 5. Si no podemos escribir servicios de educación especial “tras pedido del estudiante”, ¿en qué lugar debemos abordar las destrezas de autodeterminación y autodefensoría del estudiante en el IEP?

Las frases como “tras pedido del estudiante” o “cuando el estudiante lo necesite” no están permitida como frecuencia o cantidad, ya que no está claro el nivel de compromiso de los recursos de la LEA ni las circunstancias en las que se proporcionará el servicio. Enseñarle a un estudiante a defenderse por su cuenta es una destreza importante que a menudo puede documentarse en un IEP. Las destrezas de autodeterminación y autodefensoría pueden incluirse en el IEP del estudiante, incluso el nivel presente de logro académico y desempeño funcional, el plan de transición después de la secundaria o como parte de una meta anual. Ejemplo de una meta anual que muestra *uso adecuado*:

Meta Anual: A partir de un problema que implica cálculos matemáticos de resta de más de dos columnas, el estudiante reconocerá su necesidad de usar la calculadora y se la solicitará al docente de matemáticas, oportunidades 7/10, según lo indica la lista de verificación del docente.

## 6. ¿Cómo se debe documentar la ubicación en el IEP?

La ubicación es el espacio físico en el que se llevarán a cabo los servicios de educación especial. Una descripción detallada de la ubicación del servicio de educación especial indica con claridad cuándo y dónde se encontrará el estudiante en un entorno particular y cómo dedicará su tiempo de instrucción. La medida en que se retirará del entorno de educación general, si hubiera, debe ser clara.

En algunas situaciones, un servicio de educación especial no está relacionado con la cantidad de tiempo que un estudiante dedica en una ubicación particular. En estas situaciones, corresponde indicar el uso de este servicio de educación especial con más de una ubicación. Si el estudiante tendrá acceso a este servicio de educación especial en todas las circunstancias y en todos los entornos de la escuela, corresponde incluir una afirmación tal como “en todo el día escolar” o “en todos los entornos de la escuela”.

## 7. ¿Qué significa duración?

Por lo general, la duración de un servicio de educación especial es el período desde la fecha de inicio hasta la de finalización del IEP. La duración puede incluir servicios del año escolar extendido si son necesarios para que el estudiante reciba FAPE. Si se proporcionará un servicio de educación especial durante un tiempo diferente a la duración del IEP, se deben indicar las fechas de inicio y finalización. Ejemplo de *uso adecuado* de un servicio relacionado con un programa previsible diferente del término del IEP:

### Servicios Relacionados

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Terapia ocupacional	Tres veces por semana	30 minutos por sesión	Sala de OT	9/1/10-11/1/10
Terapia ocupacional	Dos veces por semana	30 minutos por sesión	Sala de OT	11/2/10-1/15/11
Terapia ocupacional	Una vez por semana	30 minutos	Sala de OT	1/16/11-6/3/11



**8. Si decidimos que el estudiante recibirá educación física diseñada especialmente, ¿necesitamos incluir una frecuencia/cantidad, ubicación o duración?**

Sí. Si el estudiante requiere educación física diseñada especialmente, el equipo del IEP también debe determinar cómo se proporcionará el servicio mediante una frecuencia/cantidad, ubicación y duración. Solo con marcar la casilla “diseñada especialmente” no es suficiente para documentar la consideración de la educación física diseñada de manera especial. Si hace esto:

Educación física:       Regular                       Diseñada

especialmente También debe incluir la información relevante como en este

ejemplo:

Educación Especial/Instrucción Diseñada Especialmente

	Frecuencia	Cantidad	Ubicación	Duración
Educación física diseñada especialmente	Tres veces por semana	30 minutos por período de clase	Gimnasio	Término del IEP

arh

Puede acceder a esta actualización de información a través de Internet:

**<http://dpi.wi.gov/sped/laws-procedures-bulletins/bulletins>**